

SECRETARIA: Noviembre 6 de 2020. A Despacho de la señora el presente proceso se encuentra pendiente que el Curador Ad Litem designado mediante auto de fecha 9 de septiembre de 2020. Sírvase proveer.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, noviembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 2020-00072-00
Demandante: ALVARO ROJAS
Demandado: CRISTIAN RODRIGO GOMEZ ABREO
HEREDEROS INDT. ALVARO SANCHEZ
Sustanciación: 1151

Vista la constancia secretarial que antecede, se **REQUIERE** al Dra. Bertha Amalia Gómez Zapata, en su condición de Curador Ad Litem de los Herederos Indeterminados de Álvaro Sánchez dentro del proceso de la referencia, para que dentro del término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia, informe al Despacho si acepta la designación dispuesta mediante auto de fecha 9 de septiembre de 2020, conforme lo dispone el artículo 48 numeral 7º del Código General del proceso.



NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;



ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)